

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO ESTUDIO PREVIO			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 1 de 13

REQUERIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN				
Modalidades de selección	Contratación Directa	x	Contratación por selección simplificada $\geq$ 500 S.M.L.M.V. y $\leq$ 2000	Contratación por convocatoria pública de oferta $>$ 2000
Normas que respaldan el servicio a contratar	Que por mandato de la Resolución No.5185 de 2013 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual. Que conforme al numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, el Acuerdo No.11 del 28 de octubre de 2024, y la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina, mediante Resolución No. 18 del 2025 "Por medio del cual se adopta el nuevo Manual de Procedimientos de Contratación para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, y se deroga la Resolución No. 468 del 28 de noviembre de 2022". De conformidad con este documento la entidad podrá contratar dentro de las siguientes fases de selección. Al tenor del artículo 21. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De acuerdo con lo expuesto en el presente Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas complementarias, la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, para contratar utilizará una de las siguientes formas de selección: ➤ Contratación directa. ➤ Contratación por selección simplificada. ➤ Contratación por convocatoria pública. ➤ Necesidad inminente. ➤ Casos de contratación sin necesidad de pluralidad de ofertas o de contratación por convocatoria pública ARTICULO 22. CONTRATACIÓN DIRECTA. La E.S.E. podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado en los siguientes casos: Por la cuantía. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior o igual a quinientos (500) SMLMV cualquiera que sea su naturaleza, será suficiente la presentación de único oferente. Así mismo, se permitirá una sola propuesta para los siguientes casos: a) Contratos de servicios profesionales b) Contratos de apoyo a la gestión c) Contratos de arrendamiento en el caso que la ESE sea el arrendador d) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado e) Convenios interadministrativos, cuando las obligaciones del contrato tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora. f) Contratos de compra de títulos valores, previa autorización de la Junta. g) Los contratos con una compañía de seguros. h) Los contratos sin cuantía. i) Los contratos de cooperación o ayuda educativa.			

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92




ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO ESTUDIO PREVIO			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 2 de 13

	Por lo anterior se establece la modalidad de contratación directa dada su cuantía y naturaleza conforme a la resolución Resolución No. 18 del 2025, "Por medio del cual se adopta el nuevo Manual de Procedimientos de Contratación para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, y se deroga la Resolución No. 468 del 28 de noviembre de 2022".		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP N°: 1966. VIGENCIA: 20 de octubre de 2025.	Recurso: 25 – CONVENIO PIC DEPARTAMENTAL. Rubro: 24502090093123 Valor: \$6.600.000	Concepto: Otros servicios sanitarios, NCP – PERSONAL – PROFESIONALES – PIC DEPARTAMENTAL.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Dependencia generadora de la necesidad	SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD
Tipología contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Definición y forma de solventar la necesidad que se pretende satisfacer	La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, busca a través de su visión ser una empresa reconocida en la región surcolombiana como prestador primario de salud, competitivo, en armonía con el medio ambiente; consolidando un modelo de atención integral en salud, enfatizando en la promoción, gestión del riesgo y humanización del servicio. Mediante su misión presta servicios integrales de salud con enfoque diferencial contribuyendo a mejorar las condiciones de salud de los usuarios. Por lo tanto viene adelantando convenios interadministrativos con la Secretaria de Salud Departamental, para fortalecer de prestación de los servicios de salud, en forma autónoma e independiente, para el desarrollo de actividades e intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida, de conformidad con lo establecido en el plan decenal de salud pública en sus Nueve dimensiones: salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, emergencias y desastres, salud y ámbito laboral y gestión diferencial de poblaciones vulnerables; todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Concurrencia a cargo de la Secretaria de Salud Departamental del Huila. Para el cumplimiento de su Misión y del convenio y dada la insuficiencia de la Planta de Personal, se requiere la contratación de un equipo de recurso humano, para la ejecución de las actividades del Convenio Interadministrativo No. 1641 de 2024, suscrito entre la gobernación del Huila y la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA de Neiva, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DE CONCURRENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. Para suplir esta necesidad se requiere contratar UN (01) TECNICO EN SALUD para la ejecución de las actividades del Contrato Interadministrativo N° 0996 del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC de Concurrencia en el municipio de Neiva del Departamento del Huila. El presente requerimiento contractual se encuentra previsto en el plan anual de adquisición de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, Libertad y Dignidad

FORMATO
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 3 de 12

Condiciones técnicas y/o perfil del Proveedor	TECNICO EN SALUD con su resolución y estar debidamente inscrito para el ejercicio de su actividad.
Objeto	CONTRATAR TÉCNICO EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DE CONCURRENCIA NO. 0996 DEL AÑO 2025, EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
Plazo estimado	Desde la suscripción del acta de legalización hasta el 30 de diciembre de 2025.
Presupuesto asignado	Seis Millones seiscientos Pesos MCTE. (\$6.600.000).
Forma de pago	El valor total de este contrato es por la suma de Seis Millones seiscientos Pesos MCTE. (\$6.600.000), pagadero conforme a las actividades desarrolladas y certificadas por el supervisor del contrato. EL CONTRATISTA por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere el CONTRATANTE para con el CONTRATISTA, para el pago de estos se deberá presentar la factura, cuenta de cobro o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del Contrato, certificado de legalización del contrato expedido por la oficina de contratación, copia de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, informe mensual suscrito por el contratista e supervisor en el que se evidencie las actividades efectivamente realizadas por el contratista, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato dentro de los términos fijados por el área de financiera. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez radicada la respectiva cuenta en la oficina de contratación de la ESE CEO el CONTRATANTE cuanta con un plazo de treinta (30) días para realizar el pago de los dineros cobrados. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá para el pago de la última factura o documento equivalente presentar paz y salvo expedido por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, actas de terminación, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: El contrato no requiere liquidación conforme al parágrafo del artículo 46 de la Resolución No. 468 de 2022, salvo cuando existan saldos a favor de la ESE Carmen Emilia Ospina.
Justificación del valor a contratar	El precio de honorario del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades, desplazamiento, experiencia y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, aunado a que el contratista debe asumir el pago de la seguridad social integral, legalización del contrato y desplazamientos que con motivo de las actividades objeto del contrato deba realizar, los cuales serán asumidos por el mismo en su totalidad. Así mismo por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, de acuerdo con el perfil profesional y/o técnico requerido para la ejecución de las actividades y de conformidad al histórico por parte de la entidad y de los precios del mercado manejados por la misma. En razón a lo anterior, se estableció suma de Seis Millones seiscientos Pesos MCTE. (\$6.600.000), pagadero conforme a las actividades desarrolladas y certificadas por el supervisor del contrato. No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento y la pericia del perfil requerido son suficientes y no se requiere de una estructura administrativa.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

Facebook Instagram Twitter
ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO ESTUDIO PREVIO			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 4 de 12

Anticipo	<table><tr><th>SI</th><th></th><th>NO</th><th>X</th><th>Porcentaje %</th><th></th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						SI		NO	X	Porcentaje %							
SI		NO	X	Porcentaje %														
Obligaciones generales del contratista	1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y de acuerdo con los procesos y protocolos de servicio del contratante. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 3. Acreditar la afiliación y pago a los sistemas obligatorios de salud, pensión y ARL como trabajador independiente de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Estará bajo la responsabilidad del contratista la elaboración de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes en los términos establecidos por el área de financiera y la radicación de la misma en el área de contratación. 5. Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE. 6. Portar el vestuario adecuado de conformidad con su profesión y actividad, exigencias y normatividad de bioseguridad e imagen corporativa. 7. Portar el carnet de identificación de contratista. 8. Cumplir con la política de la empresa en cuanto a productividad, calidad y servicios; 9. Entregar un informe al supervisor o interventor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución contractualmente pactado de mutuo acuerdo, en la cual contenga un reporte sobre el sistema de gestión documental asignado, las actividades desarrolladas, así como al relación y entrega de los archivos físico y magnético que se hubieren generado durante la ejecución del contrato. 10. Cumplir con las obligaciones del código de ética y buen gobierno. 11. Cumplir y ejecutar las actividades asignadas en desarrollo del proceso de autoevaluación de los estándares de calidad, con el fin de dar cumplimiento con los indicadores Gerencias de acreditación. 12. Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados por la Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina. 13. Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad establecidas por la ESE CEO.																	
Actividades específicas del contratista	1. Realizar y enviar cronograma de actividades semanal y mensual. 2. Entregar informe mensual del trabajo realizado de acuerdo con los parámetros establecidos y/o parciales de acuerdo con el requerimiento. 3. Realizar las actividades que se relacionan a continuación, de conformidad con las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la Secretaría de Salud Departamental, a través de los anexos técnicos contenidos en la caja de herramientas:																	

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 5 de 12

No	Actividad	Entorno	Ámbito	Cantidad	Valor actividad	Valor total
1	Realizar actividades de información, educación y comunicación en temas relacionados con la atención para el cuidado preconcepcional, planificación familiar, atención del aborto seguro IVE y temas relacionados con las prácticas sociales y de salud relacionados con la maternidad y paternidad, el reconocimiento de la maternidad, el parto y el posparto como situaciones de especial protección, así mismo en temas relacionados con la violencia sexual y sus diferentes formas (presidentes de juntas, red IAMI, madres comunitarias, beneficiarias de las modalidades Instituciones del CBF).	Comunitario	Urbano / Rural	3,0	\$ 51.571	\$ 154.712
2	Realizar actividades de información, educación y capacitación - IEC en infecciones de transmisión sexual - ITS en el entorno comunitario dirigido a la población general de la zona rural y urbana.	Comunitario - Escolar	Urbano / Rural	3,0	\$ 51.414	\$ 154.242
3	Realizar actividades de información, educación y comunicación, que permitan coordinar, compartir o intercambiar conocimientos en temas relacionados con proyecto de vida, cambios puberales, atención en planificación familiar, atención del aborto seguro IVE, así mismo en temas relacionados con la violencia sexual y sus diferentes formas.	Comunitario	Urbano / Rural	5,0	\$ 30.943	\$ 154.717
4	Fortalecer las Unidades de Rehidratación Oral Comunitarias (UROC) y las Unidades de Atención para las Infecciones Respiratorias Agudas Comunitarias (UAIAC) que se encuentran operando en el departamento del Huila.	Comunitario	Urbano / Rural	2,0	\$ 173.700	\$ 347.400
5	Realizar encuentros de información y educación para la salud con actores comunitarios e institucionales que brindan servicios a la primera infancia e infancia, para la promoción de las vacunas disponibles en el programa ampliado de inmunizaciones PAI, incluida la vacuna contra fiebre amarilla.	Comunitario e institucional	Urbano / Rural	1,0	\$ 244.731	\$ 244.731
6	Realizar canalización efectiva a la población objeto en las jornadas de vacunación programadas tanto por el orden nacional como Departamental, para completar esquemas de vacunación, y apoyar las actividades extramurales de la vacunación para fiebre amarilla en la población desde los 9 meses en adelante, orientadas y coordinadas con la dirección local de salud/secretaría municipal de salud y EAPBS.	Comunitario e institucional	Urbano / Rural	1,0	\$ 626.760	\$ 626.760
7	Fortalecer la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) a través de la búsqueda activa de personas con discapacidad nuevas en la zona rural y urbana teniendo en cuenta el enfoque diferencial, con el fin de identificar y focalizar riesgos en salud si se requiere canalizándolos a la ESE del municipio y gestionar su canalización hacia la DLS/ Secretaría de Salud para el proceso de Certificación de Discapacidad.	Comunitario, Institucional, Educación Especial	Urbano / Rural	25,0	\$ 8.720	\$ 217.993

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LINEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

Twitter Facebook Instagram
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO ESTUDIO PREVIO

mipg

PROCESO:
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 6 de 12

8	Realizar talleres en temas relacionados con el cuidado y atención del adulto mayor en los entornos educativo (instituciones educativas o sedes urbanas y rurales) y comunitario y realizar difusión de la actividad a través de medios de comunicación locales y redes sociales.	Educativo y comunitario	Urbano / Rural	2,0	\$ 97.726	\$ 195.452
9	Desarrollar jornadas intergeneracionales lúdicas recreativas como estrategia final para dar cierre a los talleres sobre cuidado y atención del adulto mayor en el entorno comunitario y realizar difusión de la actividad a través de medios de comunicación locales y redes sociales.	Comunitario y Educativo	Urbano / Rural	1,0	\$ 138.897	\$ 138.897
10	Fortalecer y/o gestionar la conformación de redes de apoyo en vigilancia basada en comunidad para la identificación, análisis y movilización social ante situaciones de interés en salud.	Comunitario / Institucional	Urbano	1,0	\$ 90.330	\$ 90.330
11	Desarrollar talleres en control social en salud y participación social en salud, finalizando con la realización de la conmemoración a los veedores que se destaquen por su activa contribución a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades por medio de las acciones como veedurías y el fortalecimiento de los espacios de participación y control social en salud.	Comunitario / Institucional	Urbano	1,0	\$ 78.466	\$ 78.466
12	Realizar talleres pedagógicos con padres de familia y cuidadores de NNA menores de 14 años en el entorno educativo y comunitario, sobre la importancia del vínculo afectivo entre padres e hijos, pautas de crianza y prevención del Maltrato Infantil.	Educativo y comunitario	Urbano / Rural	2,0	\$ 80.522	\$ 161.044
13	Realizar talleres con población NNA sobre autocuidado para evitar el maltrato infantil y violencia sexual.	Educativo y comunitario	Urbano / Rural	2,0	\$ 114.297	\$ 228.594
14	Realizar talleres para el Fortalecimiento de las Redes de apoyo social del buen trato a nivel comunitario, conformadas por las DLS y SS Municipales, sobre el Maltrato Infantil, Violencia Sexual, Ruta de Atención Integral (Salud, Justicia y Protección) y la importancia del trabajo en red.	Comunitario	Urbano	1,0	\$ 138.897	\$ 138.897
15	Realizar jornadas de búsqueda activa para la Identificación y Caracterización de la Población Habitante de la Calle	Comunitario	Urbano	1,0	\$ 55.053	\$ 55.053
16	Desarrollar jornadas de Salud dirigidas a comunidades vulnerables (Migrantes, Víctimas del Conflicto Armado, Habitante de la Calle) para NNA, adultos y personas mayores para promover la salud y bienestar y prevenir riesgos en temas específicos de salud mental, salud física, salud reproductiva, salud infantil, salud ambiental	Comunitario	Urbano / Rural	1,0	\$ 182.559	\$ 182.559
17	Realizar encuentros comunitarios de primeros respondientes sobre Prevención De Problemas, Trastornos Mentales y consumo de sustancias psicoactivas	Comunitario	Urbano / Rural	3,0	\$ 124.659	\$ 373.977
18	Realizar un servicio itinerante de Atención en salud integral a población en riesgo o por consumo de sustancias psicoactivas y/o problemas y trastornos mentales, en la sede de los centros de escucha comunitarios o en zonas de población vulnerable por mayores riesgos psicosociales.	Comunitario	Urbano	1,0	\$ 257.228	\$ 257.228

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

ESSE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, Lactancia y Egreso

FORMATO ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 7 de 12

19	Desarrollar jornada de Movilización Social sobre salud mental positiva libre de estigma y discriminación en entorno comunitario público de cada municipio con representación intersectorial	Comunitario	Urbano	1,0	\$ 257.228	\$ 257.228
20	Realizar taller educativo dirigido a personas mayores de 18 años de la comunidad sobre cómo identificar los riesgos asociados y canalizarlos para la consulta de tamización cardiovascular - metabólica.	Comunitario	Urbano / Rural	3,0	\$ 60.167	\$ 180.502
21	Realizar taller educativo dirigido a familias y miembros de la comunidad sobre cómo identificar y estratificar los riesgos asociados a enfermedades respiratorias crónicas (EPOC, ASMA).	Comunitario	Urbano / Rural	3,0	\$ 51.467	\$ 154.400
22	Realizar taller educativo dirigido a la comunidad sobre la importancia de la inclusión social a usuarios con enfermedades Huérfanas/raras y promover la certificación de discapacidad conforme a la normatividad vigente.	Comunitario	Urbano / Rural	1,0	\$ 154.400	\$ 154.400
23	Realizar taller educativo dirigido a la comunidad estudiantil de los grados noveno, décimo y undécimo de las instituciones educativas del municipio sobre mitos y realidades de la donación de órganos y tejidos en el marco de la estrategia "Dona Vida" del INS.	Educativo	Urbano / Rural	1,0	\$ 154.400	\$ 154.400
24	Desarrollar talleres educativos en hábitos que afectan la salud bucal, dirigido a la comunidad de zona urbana y rural, dirigido a todos los cursos de vida, sobre: tabaquismo, alcoholismo, uso de piercings, buenas prácticas de autocuidado y prevención de fluorosis dental, para promover adecuados hábitos de higiene oral, de acuerdo al anexo técnico.	Comunitario	Urbano / Rural	3,0	\$ 38.600	\$ 115.800
25	Realizar feria de estilos de vida saludable de manera articulada con la comunidad y sector público y privado del municipio para la promoción de la alimentación saludable, actividad física, disminución del consumo de alcohol y disminución del consumo de tabaco.	Comunitario	Urbano / Rural	1,0	\$ 161.677	\$ 161.677
26	Realizar canalizaciones de las pruebas de detección temprana de cáncer, al prestador primario de Salud, de los entornos comunitario y hogar, área urbana y rural, teniendo en cuenta los grupos etarios y el esquema que aplica para las mismas, relacionadas a continuación: 1. Citología cervico uterina (CCU), mujeres entre 25 y 30 años. 2. Prueba de ADN VPH, mujeres entre 30 y 65 años. 3. Mamografía bilateral, mujeres entre 50 y 69 años. 4. Examen Clínico de la mamá (ECM), mujeres a partir de los 40 hasta los 69 años.. 5. Sangre oculta en heces por inmunoquímica (SOH), mujeres y hombres entre 50 y 75 años. 6. Antígeno prostático (PSA), hombres entre 50 y 75 años	Comunitario y hogar	Urbano / Rural	225,0	\$ 802	\$ 180.530
27	En el marco de la conmemoración de la semana mundial de la Lactancia Materna realizar un evento de "LACTATON AL PARQUE" donde el objetivo principal será promover la lactancia materna exclusiva hasta sexto mes de vida	Comunitario	Urbano / Rural	1,0	\$ 135.725	\$ 135.725

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

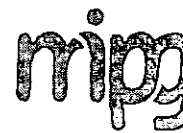
WHATSAPP
304 384 99 92

ESSE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 8 de 12

28	STAND informativo sobre etiquetado frontal de advertencia de los productos ultra procesados en las sedes educativas de la estrategia Tienda Escolar Saludable.	Educativo y comunitario	Urbano / Rural	3,0	\$ 42.977	\$ 128.931
29	Realizar seguimientos con visita extramural a los casos con desnutrición aguda moderada y severa en SISVAN y SIVIGILA, además de los niños en riesgo de desnutrición; identificados en SISVAN presentes en cada municipio según reporte generado al inicio de este contrato. se debe tener en cuenta bases de datos del CRIHU (para los municipios que aplique base de datos CRIHU).	Hogar	Urbano / Rural	8,0	\$ 19.340	\$ 154.717
30	Fortalecer la vigilancia basada en comunidad a través de la ejecución un taller teórico- práctico a la red comunitaria (líderes comunitarios, madres comunitarias, agentes educativos) extramural de cada municipio en la identificación de signos y síntomas de la desnutrición aguda moderada y severa y capacitar en el reporte oportuno de la ficha individual y/o colectiva para activar el sistema de alerta temprana.	Comunitario	Urbano	1,0	\$ 154.717	\$ 154.717
31	Entrega individual del ALBENDAZOL por personal de salud debidamente entrenado y garantizando las normas de bioseguridad, a los niños, niñas de 1 a 4 años, beneficiarios de los programas del ICBF, seleccionados por la Dirección Local de Salud y avalada por la Secretaría de Salud Departamental, aplicando todos los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para su suministro y con personal idóneo y con normas de bioseguridad requeridas.	Escolar	Urbano / Rural	150,0	\$ 1.588	\$ 238.264
32	Realizar una jornada educativa, con enfoque en la prevención del dengue y recolección de inservibles para disminuir los criaderos del zancudo Aedes Aegypti, en la población escolar de 6 a 11 años. "Prevenimos el Dengue, Reciclamos para Vivir Mejor"	Educativo y comunitario	Urbano / Rural	1,0	\$ 145.225	\$ 145.225
33	Realizar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para el control de insectos vectores de interés en salud pública (dengue y fiebre amarilla) en el entorno hogar.	Hogar	Urbano / Rural	200,0	\$ 2.412	\$ 482.433
TOTAL				658,0	\$	\$ 6.600.000,00

4. Presentar las actividades realizadas con los respectivos soportes, en las jornadas de evaluación en la secretaria de salud departamental, para la aprobación de las mismas.
5. Apoyar las Jornadas, brigadas y movilizaciones que se programen.
6. Realizar difusión de las campañas, jornadas y actividades que se realicen, mediante el uso de las redes sociales.
7. Organizar y entregar los soportes de las actividades realizadas, en medio magnético y físico acorde a lo establecido (archivo magnético y físico).
8. Asistir a todas las capacitaciones y reuniones programadas y ejecutadas por la empresa (inducciones, reinducciones y actualizaciones).
9. Responder por los bienes y los elementos entregados para el cumplimiento de sus actividades.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f @
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, Libertad y Dignidad

FORMATO ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 9 de 12

	10. Adelantar las demás actividades anexas o complementarias inherente al objeto contractual que se requieran para el adecuado cumplimiento del contrato interadministrativo.																																																																																																								
Interventoría y supervisión la ESE Carmen Emilia Ospina	La ESE. CARMEN EMILIA OSPINA, ejercerá la vigilancia, seguimiento y control a través de la supervisión o Interventoría. Para tal efecto tendrá en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 82, 83, 84, y 85 de la ley 1474 de 2011 y las normas que la modifiquen, adiciones o sustituyan. (Artículo 45 de la resolución 468 de 2022).																																																																																																								
Multas	La ESE Carmen Emilia Ospina podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista hasta por un tres por ciento (3%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.																																																																																																								
Capacidad jurídica del contratista	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios se verificará el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas al contratista, que deberán ser aportados junto con la propuesta, a través de los siguientes documentos: <table><tr><th>Ítem</th><th>Aspecto a evaluar</th><th>A</th><th>NA</th></tr><tr><td colspan="4">ETAPA PRECONTRACTUAL</td></tr><tr><td>1</td><td>Propuesta.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>Contestación solicitud de necesidad de contratación.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td>Certificado de idoneidad.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td>Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...).</td><td></td><td></td></tr><tr><td>6</td><td>Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...).</td><td></td><td></td></tr><tr><td>7</td><td>Certificación de acreditación de título expedido por la institución o universidad correspondiente.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>8</td><td>Fotocopia de cédula de ciudadanía 150%.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>9</td><td>Tarjeta profesional.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>10</td><td>Resolución y tarjeta de ejercicio.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>11</td><td>Certificados laborales.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>12</td><td>Certificado de formación soporte vital avanzado.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>13</td><td>Certificado de formación soporte vital básico.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>14</td><td>Certificado de formación atención integral en salud de víctimas violencia sexual.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>15</td><td>Certificado de Asesoría y Prueba Voluntaria para VIH.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>16</td><td>Certificado de formación en toma de muestras.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>17</td><td>Certificado de formación PAI.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>18</td><td>Certificado de formación en toma de citologías.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>19</td><td>Carnet de radioprotección.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>20</td><td>Certificado de formación APH.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>21</td><td>Certificado de Manejo defensivo de Vehículo.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>22</td><td>Licencia de conducción vigente.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>23</td><td>Curso de alturas.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>24</td><td>Constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos (Referencia, contrareferencia y urgencias).</td><td></td><td></td></tr></table>	Ítem	Aspecto a evaluar	A	NA	ETAPA PRECONTRACTUAL				1	Propuesta.			2	Contestación solicitud de necesidad de contratación.			3	Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes.			4	Certificado de idoneidad.			5	Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...).			6	Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...).			7	Certificación de acreditación de título expedido por la institución o universidad correspondiente.			8	Fotocopia de cédula de ciudadanía 150%.			9	Tarjeta profesional.			10	Resolución y tarjeta de ejercicio.			11	Certificados laborales.			12	Certificado de formación soporte vital avanzado.			13	Certificado de formación soporte vital básico.			14	Certificado de formación atención integral en salud de víctimas violencia sexual.			15	Certificado de Asesoría y Prueba Voluntaria para VIH.			16	Certificado de formación en toma de muestras.			17	Certificado de formación PAI.			18	Certificado de formación en toma de citologías.			19	Carnet de radioprotección.			20	Certificado de formación APH.			21	Certificado de Manejo defensivo de Vehículo.			22	Licencia de conducción vigente.			23	Curso de alturas.			24	Constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos (Referencia, contrareferencia y urgencias).		
Ítem	Aspecto a evaluar	A	NA																																																																																																						
ETAPA PRECONTRACTUAL																																																																																																									
1	Propuesta.																																																																																																								
2	Contestación solicitud de necesidad de contratación.																																																																																																								
3	Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes.																																																																																																								
4	Certificado de idoneidad.																																																																																																								
5	Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...).																																																																																																								
6	Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...).																																																																																																								
7	Certificación de acreditación de título expedido por la institución o universidad correspondiente.																																																																																																								
8	Fotocopia de cédula de ciudadanía 150%.																																																																																																								
9	Tarjeta profesional.																																																																																																								
10	Resolución y tarjeta de ejercicio.																																																																																																								
11	Certificados laborales.																																																																																																								
12	Certificado de formación soporte vital avanzado.																																																																																																								
13	Certificado de formación soporte vital básico.																																																																																																								
14	Certificado de formación atención integral en salud de víctimas violencia sexual.																																																																																																								
15	Certificado de Asesoría y Prueba Voluntaria para VIH.																																																																																																								
16	Certificado de formación en toma de muestras.																																																																																																								
17	Certificado de formación PAI.																																																																																																								
18	Certificado de formación en toma de citologías.																																																																																																								
19	Carnet de radioprotección.																																																																																																								
20	Certificado de formación APH.																																																																																																								
21	Certificado de Manejo defensivo de Vehículo.																																																																																																								
22	Licencia de conducción vigente.																																																																																																								
23	Curso de alturas.																																																																																																								
24	Constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la atención a personas víctimas de ataques con agentes químicos (Referencia, contrareferencia y urgencias).																																																																																																								

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

Twitter Facebook Instagram
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Soc. Benefic. y de glos

FORMATO ESTUDIO PREVIO

mipg

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 10 de 12
-------------------------------------	--------------------	----------------------	-----	-----------------

25	Constancia de asistencia en las acciones de formación continua para la gestión del duelo (urgencias, hospitalización, sala de partos).						
26	Certificación vigente de aprobación de la evaluación de competencias esenciales para el cuidado de la donante (Urgencias)(Pendiente por definición por parte del instituto las entidades autorizadas para dictar dicha capacitación).						
27	Certificación del curso virtual integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. De la función pública.						
28	Certificación del lenguaje Claro. Enlace: https://escuelavirtual.dnp.gov.co/course/index.php?categoryid=2						
29	Exámenes ocupacionales	EX Médico Ocupacional	Énfasis Osteomuscular	Visiometría	Espirometría		
		Audiometría	Psicosomático	Electrocardiograma	Conteo de Reticulocitos		
		Perfil Lipídico	Glicemia	Cuadro Hemático	Colinesterasa sérica		
30	Carnet de vacunas	Tétano	Hepatitis B		COVID-19		
31	Situación militar.						
32	Registro único tributario RUT.						
33	Declaración juramentada de bienes- Plataforma SIGEP.						
34	SARLAFT.						
35	Declaración conflicto de interés. Enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth						
36	Registro de secop II (Pantallazo e Impreso).						
37	Validación de Rethus.						
38	Formato único de conocimiento e inscripción del cliente – proveedor-contratista- persona natural						
39	Antecedentes	Penales	Disciplinarios	Fiscales	RNMC		
40	Certificados de Afiliación EPS - A.F.P. y/o Pago al SGSSS						
ETAPA CONTRACTUAL							
41	Afiliación ARL						
42	Certificado de disponibilidad presupuestal						
43	Estudios previos						
44	Designación interventor y/o supervisor						
45	Notificaciones referencias familiares y personales						
46	Registro presupuestal						
47	Pólizas de cumplimiento						
48	Aprobación de pólizas						
49	Pagos derechos de contratación						
50	Certificado de legalización						
51	Acta de inicio						
ETAPA POSCONTRACTUAL							
52	Certificación de terminación y liquidación de contratos de personal y autorización de pago						
53	Paz y salvo de la entidad						
54	Acta de terminación						
55	Acta de liquidación						
CON BASE A LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 HABILITACIÓN							

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f t i
ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO ESTUDIO PREVIO			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 11 de 12

Matriz de riesgo	<table><tr><th>TIPO DE RIESGO</th><th>OCURRENCIA</th><th>A QUIEN SE LE ASIGNA</th><th>CONTROL</th></tr><tr><td>Incumplimiento del contrato Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Posible</td><td>Contratista</td><td>Supervisor</td></tr></table>				TIPO DE RIESGO	OCURRENCIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROL	Incumplimiento del contrato Responsabilidad civil extracontractual	Posible	Contratista	Supervisor
	TIPO DE RIESGO	OCURRENCIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROL								
Incumplimiento del contrato Responsabilidad civil extracontractual	Posible	Contratista	Supervisor									
(Para cada caso en concreto se determinará el riesgo de conformidad a la normatividad vigente).												
Garantías	Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, los controles a implementar de manera periódica (Supervisión Mensual) y el resultado de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos, la ESE CEO determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, la no exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato.											
	Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en la Aceptación de Oferta, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 de dicho decreto:											
	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO						
	Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas								
	Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo y seis (6) meses mas								
	Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales		10%	Término de duración del contrato y 3 años más.								
	Responsabilidad Civil Extracontractual (*)		20%	Término de duración del contrato y un (1) año más								
	Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de Seguros	20%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha								

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO ESTUDIO PREVIO			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 12 de 12

				en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra		
	Póliza Individual de Responsabilidad Civil Medica	Póliza de Seguros	SMLMV. CON COBERTURA DE RIESGOS MORAL	Término de duración del contrato		
	Calidad de los bienes		300%	Término de duración del contrato y 1 año más.		
Observaciones						

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.

LINA MARIA VASQUEZ DIAZ
 Supervisor



SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
 Asesor Jurídico de Contratación

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina